



# Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

## Décima Octava Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 de Diciembre de 2011

### **Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Jéssica Luz Agüero Martínez y Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

### **Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, se informa que están presentes 20 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.***

### **Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

### **Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**Orden del día de la Décima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

13 de diciembre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
  - A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
  - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con relación a la presentación de iniciativas de ley o decreto por parte del gobernador del Estado, conforme a lo establecido en la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
  - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
  - C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
  - D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 109 y al artículo 110, respectivamente, de la Ley Estatal de Salud, a efecto de proteger hacer extensivo el derecho fundamental a la intimidad y vida privada tratándose de los estudios y pruebas de laboratorio para la detección del virus de la inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, planteada por la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
  - E.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
  - F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal para que nuestro Ejército Mexicano continúe con su participación en la lucha contra la delincuencia organizada, en un marco de respeto a las leyes federales y estatales; así como a los derechos humanos que invariablemente ha observado en su actuación”.

**De urgente y obvia resolución**

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que a través de esta soberanía, se le solicite al Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, que informe acerca de los recursos que la dependencia a su cargo ejerció durante el 2010 y que le fueron observados ante la Auditoría Superior del Estado, dando un monto de \$1,567,336.56 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos 56/100 m.n.) y de los cuales no pudo comprobar la cantidad de \$1,264,530.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta pesos)”.

**De urgente y obvia resolución**

- C.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita a la Secretaría de Educación e instancias correspondientes en Coahuila se de el nombre de Braulio Fernández Aguirre a la Escuela Normal de Torreón”.

**De urgente y obvia resolución**

- D.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al derecho que tiene todo trabajador de recibir su aguinaldo”.

**De urgente y obvia resolución**

- E.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Programa Paisano que como cada año al inicio de las vacaciones decembrinas se pone en operación”.

**De urgente y obvia resolución**

**9.- Agenda política:**

- A.-** Intervención de la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “al conmemorarse el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de la conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos”.

- C.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “reconocimiento al General Eulalio Gutiérrez”.
- D.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a que “el 12 de diciembre Don Venustiano Carranza expide el decreto de adiciones al Plan de Guadalupe”.
- 10.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndole a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**  
***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias compañera Diputada.

Esta Presidencia informa que el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández se encuentra asistiendo a un acto oficial en su carácter de representante del Poder Legislativo y que posteriormente se integrará a la presente sesión. Al mismo tiempo se informa que se han incorporado a esta sesión el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, Juan Francisco González González, Verónica Boreque Martínez González, Ramiro Flores Morales y el Diputado Enrique Martínez y Morales.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en los que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

**MINUTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:06 HORAS, DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.-** LA PRESIDENCIA LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS LICENCIADOS ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA Y ROSA PATRICIA CEPEDA CONTRERAS, COMO CONSEJEROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILLENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 109 Y AL ARTÍCULO 110, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A EFECTO DE PROTEGER HACER EXTENSIVO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTIMIDAD Y VIDA PRIVADA TRATÁNDOSE DE LOS ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 9.-** SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 5-BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; A FAVOR DE LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE EN EQUITAD Y GÉNERO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 10.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN PRESENTADO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE UN OFICIO ENVIADO POR EL LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MEDIANTE EL CUAL ENVIÓ UNA PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA; REMITIENDO PARA TAL EFECTO UNA TERNA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS HOMERO RAMOS GLORIA, SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG Y SUSANA PATRICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ; ACOMPAÑÁNDOSE A LA MISMA, LA INFORMACIÓN CURRICULAR DE CADA DE UNO DE ELLOS, RESULTANDO ELEGIDO EL CIUDADANO. HOMERO RAMOS GLORIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
- 11.-** LA PRESIDENCIA LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO HOMERO RAMOS GLORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- 12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO, CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO EN LA ZONA CENTRO DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "LOS NOGALES" DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE QUE CONFORMA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "FRANCISCO VILLA" EN ESA CIUDAD, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 615, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 3 DE MARZO DE 2009, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A INCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO, UN INMUEBLE UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DEL RÍO BRAVO DE ÉSE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "DESARROLLO Y SUPERACIÓN A.C.", CON OBJETO DE CONSTRUIR UN ALBERGUE QUE FUNGIRÁ COMO REFUGIO Y CENTRO DE ACOPIO EN TIEMPOS DE CONTINGENCIA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DR. COSS Y GUADALUPE VICTORIA EN LA ZONA CENTRO DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, SIMILARES Y CONEXOS DEL NORTE DEL ESTADO, SECCIÓN I, CON OBJETO DE FORMALIZAR LA ESCRITURACIÓN DE DICHO PREDIO.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DONDE "ESTE CONGRESO DEL ESTADO APOYA LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**18.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA QUE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA DEL ESTADO, EN LO REFERENTE AL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS". PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**19.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBEÑAN, A FIN DE QUE AUTORICE PARTIDA ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE DESTINE A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS AFECTADOS EN RECORTE PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2012", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**20.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, ARMANDO PLATA, QUE ENTREGUE A ESTE CONGRESO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1) TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE RESULTADOS 2010, CORRESPONDIENTE AL PODER EJECUTIVO; 2) UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ANOMALÍAS FINANCIERAS QUE FUERON DETECTADAS EN EL INFORME ANTES MENCIONADO; Y 3) UNA EXPLICACIÓN DETALLADA Y FUNDAMENTADA SOBRE SUS DECLARACIONES VERTIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (DEL AUDITOR SUPERIOR) EN LAS QUE INTENTA EXCULPAR A HUMBERTO MOREIRA EN RELACIÓN A LA DEUDA DE COAHUILA, A PESAR DE QUE DIVERSAS LEYES DEMUESTRAN DE MODO CONTUNDENTE QUE SÍ TUVO RESPONSABILIDAD OBJETIVA EL EXGOBERNADOR", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**21.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C.P. ARMANDO PLATA SANDOVAL, SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE FUERON

OBTENIDOS POR DIFERENTES DEPENDENCIAS COMO LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIRIGIDA POR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, ASÍ COMO NOS INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y A QUE INVERSIONES PRODUCTIVAS FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS POR DICHS CRÉDITOS Y ADEMÁS QUE SE SOLICITE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RUBÉN MOREIRA VALDEZ, QUE HAGA CUMPLIR LAS LEYES CORRESPONDIENTES Y HAGA PREVALECER LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA EN NUESTRO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATAARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**22.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL REVOLUCIONARIO PRAXEDIS GUERRERO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**23.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE COAHUILA PARA EL AÑO 2012”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**24.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LA DIABÉTES COMO PADECIMIENTO IMPORTANTE A NIVEL MUNDIAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**25.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL ORIGEN DE LA DEUDA FINANCIERA DE COAHUILA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**26.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CÓRDOBA, CONVENIDA EN LA CIUDAD ARGENTINA DE ESTE NOMBRE DURANTE LA CUMBRE IBEROAMERICANA AGENDAS LOCALES DE GÉNERO CELEBRADA LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:20 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

### **SALTILLO, COAHUILA A 6 DE DICIEMBRE DE 2011**

**DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.  
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚM MORENO.  
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañera.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
13 de diciembre de 2011**

1.- Se recibió el Séptimo Informe de actividades del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al 2011.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos procedentes**

2.- Oficio de la Directora General de Pensiones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía la declaratoria y dictamen de estados financieros correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

3.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una certificación que contiene la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**De enterado**

4.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual hace del conocimiento del Congreso, que en sesión de cabildo de fecha 8 de septiembre de 2011, se emitió un exhorto respetuoso al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se considere la instalación de un Centro de Salud Mental en dicho municipio.

**Túrnese a la Comisión de Salud**

5.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza mediante el cual informa del fallecimiento del Tercer Regidor de dicho ayuntamiento, solicitando se realice el nombramiento de su suplente.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

6.- Oficio enviado por los integrantes del cabildo del Municipio de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual informan sobre la situación de una regiduría vacante.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

7.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial mediante el cual envía las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2012, del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

8.- Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, de los municipios de Progreso y Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a las Comisiones de Finanzas y de Hacienda y Cuenta Pública**

Cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011.**

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MESA DIRECTIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULARÓN COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO A LOS MANDOS MILITARES EN COAHUILA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO “A TRAVÉS DE LA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO APOYA LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN.

2.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA QUE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA DEL ESTADO, EN LO REFERENTE AL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS”; PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EXHORTO AL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBEÑAN, A FIN DE QUE AUTORICE PARTIDA ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE DESTINE A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS AFECTADOS EN RECORTE PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2012”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN.

4.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO , “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, ARMANDO PLATA, QUE ENTREGUE A ESTE CONGRESO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1) TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE RESULTADOS 2010, CORRESPONDIENTE AL PODER EJECUTIVO; 2) UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ANOMALÍAS FINANCIERAS QUE FUERON DETECTADAS EN EL INFORME ANTES MENCIONADO; Y 3) UNA EXPLICACIÓN DETALLADA Y FUNDAMENTADA SOBRE SUS DECLARACIONES VERTIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (DEL AUDITOR SUPERIOR) EN LAS QUE INTENTA EXCULPAR A HUMBERTO MOREIRA EN RELACIÓN A LA DEUDA DE COAHUILA, A PESAR DE QUE DIVERSAS LEYES DEMUESTRAN DE MODO CONTUNDENTE QUE SÍ TUVO RESPONSABILIDAD OBJETIVA EL EXGOBERNADOR”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,

5.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA SOBERANÍA SE SOLICITE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C.P. ARMANDO PLATA SANDOVAL, SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE FUERON OBTENIDOS POR DIFERENTES DEPENDENCIAS COMO LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIRIGIDA POR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, ASÍ COMO NOS INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y A QUE INVERSIONES PRODUCTIVAS FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS POR DICHOS CRÉDITOS Y ADEMÁS QUE SE SOLICITE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RUBÉN MOREIRA VALDEZ, QUE HAGA CUMPLIR LAS LEYES CORRESPONDIENTES Y HAGA PREVALECER LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA EN NUESTRO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**A T E N T A M E N T E .**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Muy buenos días a todos los asistentes a este H. Congreso del Estado.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E. –**

El Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL  
ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,  
en base a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El respeto irrestricto al estado de derecho, es la base de toda democracia y de la eficacia de sus instituciones, la igualdad ante la ley, es un principio fundamental para su debido desarrollo y base frontal contra la impunidad.

Los servidores públicos debemos actuar bajo un cartabón ético y democrático, que debe ser garantizado por el propio marco jurídico vigente, de ahí que se hayan elaborado las leyes de responsabilidades de los servidores públicos, como una medida institucional contra la corrupción.

Por otro lado, existen cargos públicos que por su propia naturaleza requieren un trato particular que protejan a los servidores públicos en su función, denominado fuero, tal y como lo ha sido para los legisladores federales y locales, al establecerse su inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, por lo que jamás podrán ser reconvenidos por ellas, de conformidad al artículo 61 de la Constitución federal y 39 de nuestra Constitución estatal.

La doctrina jurídica define al fuero como aquella prerrogativa de legisladores, así como de otros servidores públicos contemplados en la ley, que los exime de ser privados de su libertad, excepto en los casos que determinan las leyes, o procesados y juzgados sin previa autorización del cuerpo legislador. Es también un privilegio conferido a determinados servidores públicos para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado dentro de regímenes democráticos y salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento.

El objetivo primordial del fuero, es dar inmunidad procesal para impedir que una falsa acusación se utilice para bloquear e inhabilitar a algún alto funcionario de sus facultades, entorpeciendo su labor y siendo objeto de una manipulación política indebida.

Una concepción sencilla de la inmunidad, es la protección de los legisladores contra procedimientos civiles o penales realizados fuera del ejercicio de sus funciones parlamentarias. Esta prerrogativa ha sufrido numerosas acotaciones, pues se la ha usado como un pretexto de impunidad. En algunos países ha desaparecido o ha sido acotada, como sucede en los países de tradición anglosajona. Hay consenso en que la finalidad de la inmunidad es preservar la composición de las cámaras, no proteger a un miembro.

Salvo algunas excepciones, las cámaras deciden sobre la protección sus miembros.

En el México democrático los funcionarios de todos los órdenes de gobierno y los legisladores, tanto federales como locales, deben asumir los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos. Esto

implica necesariamente enfrentar también procesos penales como cualquier ciudadano común y corriente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación definió "fuero" como aquel privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado, dentro de regímenes democráticos, es decir, es un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional.

Asimismo, nuestro máximo tribunal ha reconocido la existencia de diversos tipos de responsabilidades a que pueden quedar sujetos todos los servidores públicos según la conducta de que se trate, siendo éstas la responsabilidad penal, civil, administrativa y política, contando cada una de ellas con órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, pudiendo, incluso, presentarse al mismo tiempo, y por tanto, el servidor público podrá ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.

Para el caso específico de la responsabilidad penal, se dice que el servidor público incurre en responsabilidad penal cuando realice actos u omisiones tipificados como delitos por la legislación federal o local, por lo que únicamente las conductas que estén tipificadas como delictivas traen aparejada una responsabilidad de esta naturaleza.

Así, la figura del fuero se instituye como una garantía constitucional de no procesabilidad penal, a efecto de avivar la independencia y autonomía del Poder Legislativo en el ejercicio de sus funciones, frente a presiones externas, que a través de la amenaza de denuncias de carácter penal, pretendan incidir en su proceso de toma de decisiones.

No óbice de ello, los legisladores debemos ser los principales promotores de la cultura de la legalidad. Nuestro compromiso debe ser con la ciudadanía para restablecer su confianza en las instituciones, mediante un comportamiento ejemplar.

En Acción Nacional consideramos que los servidores públicos del estado, deben quedar protegidos en sus funciones, pero deben responder como cualquier ciudadano cuando cometan delitos del fuero común (toda vez que la comisión de delitos federales, se encuentra regulada por el quinto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), por lo que proponemos que el fuero de no procesabilidad sea sustituido por un fuero de procesabilidad en libertad.

Delimitar el fuero de no procesabilidad, responde al principio de regular el fuero de los servidores públicos que se señalan en el artículo 159 constitucional de nuestro estado, argumentando principalmente que la inmunidad procesal o fuero corresponde al cargo público y no a la persona que lo ocupa, es decir, que la persona goza de la inmunidad procesal sólo respecto a la función que desempeña, y derivada del cargo que ostenta.

Por otro lado, debemos entender que la comisión de un delito, puede tener distintas peculiaridades, sobre todo en el caso de que se le atribuya la probable responsabilidad a un servidor público. Cuando un ciudadano es detenido en flagrancia, es decir cuando el autor es sorprendido en el momento mismo de cometerlo y existen pruebas contundentes de su responsabilidad, no es consecuente que el servidor público pueda permanecer en su encargo, enfrentando un proceso penal en libertad.

Igualmente, en referencia a que el fuero es una protección diseñada para la función y no el funcionario, cuando un servidor público se encuentra temporalmente separado de su cargo, no goza de esta prerrogativa, por tanto si se le acusará de la comisión de un acto ilícito, deberá responder en los términos de la legislación aplicable, no siendo sujeto del fuero de procesabilidad en libertad.

Dicho esto, a efecto de otorgar una protección garante al desarrollo de la función legislativa, pero que simultáneamente evite la impunidad de la actual garantía de no procesabilidad penal, concretamente se propone lo siguiente:

- Sustituir y atenuar la garantía constitucional de no procesabilidad penal, por la garantía de procesabilidad en libertad.

- Prever las siguientes dos excepciones a la garantía de procesabilidad en libertad:

a) Cuando sea detenido en flagrancia cometiendo un delito calificado como grave por la ley penal local, o que el juez que conozca del asunto libre orden de aprehensión contra el servidor público cuando se le acuse por estos delitos.

b) Cuando se encuentre separado de su encargo por licencia o suspendido por cualquier otro motivo, y se le impute la comisión de un delito calificado como grave por la ley penal local.

En caso de que la situación jurídica de un servidor público se actualice a cualquiera de las hipótesis señaladas los efectos consistirán en que éste podrá ser detenido por la autoridad competente y sujeto al procedimiento que determine la ley, recalcando, como excepción, que no procederá la garantía de enfrentar el proceso en libertad cuando se actualice la flagrancia o sea librada una orden de aprehensión por el juez que conozca del asunto tratándose de delitos graves del orden local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 165.** Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el Fiscal General del Estado y los fiscales especializados; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los consejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia, **no podrán ser privados de su libertad hasta en tanto exista sentencia firme de la autoridad judicial que así lo imponga.**

**No se observará la garantía constitucional prevista en el párrafo anterior, cuando alguno de los servidores públicos antes referidos, se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:**

- a) **Tratándose de la comisión de delitos graves así calificados por la ley penal local, sea detenido en flagrancia, o bien, exista una orden de aprehensión dictada por juez competente.**
- b) **Se separe de su encargo por licencia o sea suspendido por cualquier motivo, y se le impute la comisión de un delito calificado como grave por la ley penal local.**

**En cualquiera de los dos casos, los servidores públicos podrán ser detenidos por la autoridad competente y sujetos al procedimiento penal que determine la ley.**

.....  
 .....  
 .....  
 .....

.....  
.....  
.....

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

**Saltillo Coahuila, a 29 de noviembre del 2011  
ATENTAMENTE**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO**

**DIP. CARLOS U. ORTA CANALES**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de diez días, tal y como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación le solicito, al de la voz, Jesús Contreras Pacheco, se encargue de la conducción de los trabajos de la presente sesión... Se le cede el uso de la voz, perdón, a fin de que el Diputado Enrique Martínez y Morales, dé primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con relación a la presentación de iniciativas de ley o decreto por parte del Gobernador del Estado, conforme a lo establecido en la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, la cual planteó conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

El suscrito, Diputado D. Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, presentamos esta Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 145 de la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, con relación a la presentación de Iniciativas de Ley o Decreto por parte del Gobernador del Estado, conforme a lo establecido en la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que fue aprobada por esta Legislatura el pasado día 29 de noviembre del año en curso, contempla varias disposiciones que actualizan en forma novedosa y con pleno respeto al principio de la separación de los poderes públicos, el marco legal que regula la relación de coordinación y trabajo institucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado.

Durante el trámite realizado para la aprobación de dicha Ley, nos quedó en claro la relevancia y trascendencia de la mencionadas disposiciones, particularmente las relativas a la intervención del Congreso del Estado, para la ratificación de los Titulares de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y el otorgamiento del voto de confianza sobre programas, planes y acciones que se consideren de importancia estratégica para el desarrollo de la entidad; y, particularmente, la que otorga al Gobernador del Estado, la facultad de acudir personalmente ante el Congreso del Estado, para presentar las iniciativas de ley o decreto que promueva.

Conforme a lo establecido en esta última disposición, en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se establece que el Gobernador del Estado, tendrá la facultad indelegable de “iniciar y presentar personalmente ante el Congreso del Estado las leyes y decretos”.

En relación con esta disposición, se ha advertido que no existe una regulación sobre el procedimiento que se observaría cuando el Gobernador del Estado acudiera personalmente para hacer la presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso del Estado.

En el seno de la Junta de Gobierno, se reconoció que para dar una vigencia efectiva a esa disposición, era necesario implementar una regulación que estableciera un procedimiento para normar su cumplimiento; y, conforme a ello, los integrantes del propio órgano de gobierno consideraron conveniente hacer una propuesta para normar la presentación y recepción de las iniciativas de ley o decreto, que sean planteadas personalmente por el Gobernador del Estado.

Al respecto, debe reconocerse que con una propuesta en ese sentido, se permitiría formalizar dicha regulación, sobre todo, si el procedimiento implementado conforme a la misma, quedara debidamente consignado en el texto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, se promueve la presente iniciativa a efecto de hacer una propuesta para la formalización de dicho procedimiento, sobre el cual, en términos generales, se puede decir que contempla tres opciones para que el Gobernador pueda acudir al Congreso del Estado, a efecto de presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto.

Conforme a estas opciones, el Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, sin ocurrir ante el Pleno o ante Comisiones, celebrándose para este efecto una reunión especial, con asistencia de los integrantes de la Legislatura y representantes de los medios de información.

Por otra parte, el Gobernador del Estado podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, para ocurrir ante la Comisión o Comisiones competentes en la materia a que estén referidas las iniciativas, a fin de cumplir con lo señalado.

Una tercera opción, permite que el Gobernador del Estado, pueda acudir a una sesión ordinaria del Congreso del Estado, para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura.

Con relación a cada una de estas opciones, se implementa una regulación específica para el cumplimiento lo que debe observarse en cada caso.

Al plantearse esta iniciativa, no se consideró la adecuación o modificación del único párrafo de que consta actualmente, al estimarse que habrá casos en los que el Ejecutivo del Estado, considere que no es necesario presentar personalmente algunas iniciativas, por lo que en esos casos se observaría lo establecido en dicho párrafo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como en los Artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 159, 168 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar en la siguiente forma:

**ARTÍCULO 145. . . . .**

El Gobernador del Estado, podrá acudir al Congreso del Estado para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto.

Para la recepción de las Iniciativas de Ley o Decreto que presente personalmente el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, se observará lo que se establece a continuación:

I.- El Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, sin ocurrir ante el Pleno o ante Comisiones.

En este caso, se celebrará una reunión especial a la que serán convocados los integrantes de la Legislatura y, en la cual, el Gobernador del Estado podrá hacer inicialmente una exposición general para dar a conocer y explicar a los Legisladores y, en su caso, a los representantes de los distintos medios de información, los motivos, el sentido, y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que serán presentadas.

Al concluir su exposición, el Gobernador del Estado hará la entrega de la iniciativa o iniciativas que se presenten en la mencionada reunión, y, una vez formalizada su recepción, se informará al Pleno del Congreso sobre su presentación, para que sea turnada a la Comisión que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de la misma, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Para la celebración de la reunión antes referida, será necesario que previamente se informe sobre la fecha y hora consideradas para la presentación de las iniciativas, lo cual deberá hacerse cuando menos 24:00 horas antes de la que se proponga o señale para su realización, a fin de que se pueda hacer oportunamente la convocatoria correspondiente.

**II.- El Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, para ocurrir ante la Comisión o Comisiones competentes en la materia a que estén referidas las iniciativas, a fin de cumplir con lo señalado.**

En este caso, será necesario que las iniciativas se envíen al Congreso del Estado cuando menos 24:00 horas antes de la que se proponga o señale para su presentación, a fin de que se pueda convocar oportunamente a la Comisión o Comisiones ante las cuales se debe hacer la presentación, mediante un citatorio que deberá contener un orden del día y al que se debe acompañar el documento o los documentos que serán presentados ante las Comisiones.

En las reuniones de Comisión o Comisiones, que se celebren para el efecto antes señalado, el Gobernador del Estado podrá hacer inicialmente una exposición general para dar a conocer y explicar a los integrantes de la Comisión o Comisiones que corresponda, los motivos, el sentido y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que serán presentadas, con la posibilidad de que los legisladores que concurren a la reunión, puedan formular preguntas exclusivamente relacionadas con el tema de las iniciativas.

Al concluirse la exposición inicial y, en su caso, la formulación de preguntas, el Gobernador del Estado podrá hacer la entrega de un ejemplar de la iniciativa o iniciativas que se presenten en la mencionada reunión, y, una vez recibidos estos documentos, se informará al Pleno del Congreso sobre su presentación y recepción, para que se formalice el turno a la Comisión o Comisiones que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de las iniciativas presentadas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**III. El Gobernador del Estado, podrá acudir a una sesión ordinaria del Congreso del Estado, para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura.**

En este caso, cuando el Gobernador del Estado tenga la intención de acudir a una sesión para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto, será necesario que se informe al Congreso del Estado lo anterior, cuando menos 24:00 horas antes de la fijada para la celebración de la sesión a la que considera asistir el Ejecutivo del Estado para el efecto antes señalado, con el fin de que se pueda incluir este asunto en el orden del día de dicha sesión.

En la sesión a la que acuda el Gobernador del Estado para cumplir con lo antes señalado, se le concederá la palabra conforme a lo programado en el orden del día y en su intervención dará cuenta de la iniciativa o iniciativas que tenga considerado presentar, haciendo una exposición general para dar a conocer y explicar a los integrantes de la Legislatura, los motivos, el sentido y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que se presenten, sin que su intervención pueda dar lugar a preguntas o comentarios por parte de los legisladores.

Al concluir su intervención, el Gobernador del Estado entregará al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la iniciativa o iniciativas presentadas en la sesión, para que se disponga su turno a la Comisión o Comisiones que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de dichas iniciativas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

Por otra parte, cuando el Gobernador del Estado acuda a una sesión del Congreso del Estado, para presentar personalmente iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva dispondrá que se forme una Comisión de Protocolo para recibir y despedir al Ejecutivo Estatal, al arribar y retirarse del Recinto del Congreso del Estado.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A T E N T A M E N T E**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Pablo González González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Verónica Boreque Martínez González**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elías**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**

Es cuanto Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**  
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Medios de comunicación y personas que nos acompañan en este recinto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA,** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, el ejercicio del Notariado en nuestra entidad, es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado y, por delegación, se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fiat que para el efecto les otorga el Congreso del Estado.

Así mismo, dicho ordenamiento establece que, el Notario es la persona investida de fe pública, autorizada para autenticar los actos y los hechos, a los que los interesados deban o deseen dar forma conforme a las Leyes.

A través de sus conocimientos el Notario participa en beneficio de la comunidad y en los proyectos sociales de trascendencia para el Gobierno, puesto que dentro de sus funciones se encuentran las de auxiliar en la regularización de la tenencia de la tierra y en la vivienda popular, en las elecciones, en la recaudación de impuestos a favor del fisco, y en otras actividades filantrópicas.

Bajo este contexto, la tarea notarial constituye una de las instituciones más útiles dentro de la organización jurídica, dado que a través de ella se favorece la libertad de mercado y el recurso de la previsión necesarios para el desarrollo de la economía.

El Notario, bajo su carácter de fedatario público representa para la sociedad la garantía de que los sucesos y actos sometidos a su conocimiento se otorguen con veracidad, contribuyendo así a la realización de uno de los valores jurídicos primarios, que es el de la seguridad jurídica, por ende, una actuación notarial deficiente por desconocimiento de la ley o inobservancia de las normas puede originar actos viciados de nulidad, los cuales significan lo contrario de cuanto el Notario pretende suministrar con su desempeño: autenticidad y certeza a los actos ante él celebrados.

La labor que desempeña el Notario, es de primordial importancia social y jurídica, pues mediante ésta es tutelada la aplicación de la ley y con ella la del ordenamiento jurídico para asegurar la paz pública y el orden social.

Vista la función notarial y el importante papel que juegan dentro de la vida de los ciudadanos, es necesario que el Ejecutivo, derivada de su atribución para delegar dicha función a los ciudadanos que pretendan desempeñarla, lo haga de manera tal, que garantice a quienes se les confiere tal encomienda, que se encuentran capacitados para su ejercicio.

Lo anterior, fue tratado de garantizar por el legislador mediante el establecimiento de requisitos específicos para la obtención de la patente de aspirante a Notario, que deben ser cumplidos. Los enlisto a continuación:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;
- Tener el título de abogado o licenciado en derecho, expedido por facultad o escuela reconocida oficialmente; y registrado en la Dirección General de Profesiones y en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- Tener cuando menos 3 años de experiencia en la práctica de la profesión de abogado;
- Haber desarrollado una práctica ininterrumpida en alguna Notaría cuando menos por un lapso de un año;
- No padecer enfermedad habitual o permanente que impida el uso de las facultades mentales o incapacidad física que se oponga al ejercicio del notariado.
- Acreditar haber tenido y tener buena conducta;
- No haber sido condenado por delito intencional;
- No haber sido cesado del ejercicio de Notario en la República;
- No haber sido declarado en quiebra o concurso de acreedores, salvo que haya sido rehabilitado;
- No ser Ministro de culto religioso;
- Aprobar el examen de aspirante a Notario; y
- Pagar en la Tesorería General del Estado los derechos que señala la Ley de Hacienda para presentar el examen y los correspondientes a la expedición de la patente, en su caso.

Mientras que para la obtención del Fiat de Notario, se requiere:

- Tener la patente de aspirante a Notario;
- Continuar reuniendo, los requisitos que la Ley establece, para la obtención de la patente de aspirante a Notario;
- Existir alguna Notaría acéfala o de nueva creación;
- Aprobar el examen de selección; y
- Cubrir los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Estado para presentar examen de selección y los correspondientes a la expedición del Fiat, en su caso.

Hasta aquí, pareciera que el legislador, cumpliera a cabalidad con su encomienda, lamentablemente, de manera posterior y debido a la flexibilidad que el ordenamiento jurídico tiene para ser modificado, se decidió adicionar la posibilidad de que el Ejecutivo a solicitud de la parte interesada dispensara los requisitos relacionados con los tres años de experiencia en la práctica profesional del abogado, posteriores a la obtención del título respectivo, la realización de una práctica ininterrumpida en alguna Notaría de por lo menos un año, y la aprobación del examen de aspirante a Notario, para el otorgamiento de la patente de aspirante a Notario, mientras que para la obtención del Fiat de Notario, se prescribe como facultad discrecional del Ejecutivo, la relacionada con eximir la aprobación del examen de selección, es decir, puede darse el caso de que aún obteniendo una calificación reprobatoria, se le conceda el Fiat notarial.

Es más que evidente que derivado de semejante atribución, se atenta contra una función notarial sana y transparente, puesto que quien logre la obtención de patente de aspirante a Notario o el denominado Fiat de Notario, como resultado de una dispensa a los requisitos mencionados, a más de que deja en entredicho, sus conocimientos y/o capacidad para el eficaz y eficiente ejercicio de la encomienda, también propician la inequidad y trato discriminatorio en el otorgamiento del Fiat, toda vez que hay muchas personas formadas para adquirirlo, con la experiencia de muchos años en la actividad notarial, y mucho, pero mucho antes que los premiados, vía facultad discrecional del gobernador en turno, pero que no cuentan ni con padrino, ni con posición cercana o de los cercanos al mandatario, para que se los otorguen. Es un atentado contra la sana competencia entre quienes aspiran a ejercer la tarea notarial, y se presta al otorgarse discrecionalmente y de ribete al cerrar sexenio, como un pago de favores concedidos.

Apenas la semana pasada se aprobó el listado de premiados por el gobernador saliente.

Ante esta realidad, por demás deleznable, venimos a proponer la eliminación de la facultad del Ejecutivo para conceder la dispensa de requisitos para la otorgación de la patente de aspirante a Notario y para la obtención del Fiat de Notario.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**UNICO.-** Se derogan, el segundo párrafo del artículo 76, el segundo párrafo del artículo 90 y los párrafos segundo y tercero del artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos;

ARTICULO 76.-.....

I.- al XII.-.....

**Se deroga.**

ARTICULO 90.-.....

I.- al V.-.....

**Se deroga.**

ARTICULO 92.-.....

**Se deroga.**

**Se deroga.**

### **Transitorios.**

**Único:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
ATENTAMENTE.**

Saltillo, Coahuila a 13 de diciembre de 2011

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañera Diputada.

Esta Presidencia informa que se han incorporado a la presente sesión, los Diputados Shamir Fernández Hernández, José Manuel Villegas González, Fernando De las Fuentes Hernández y la Diputada Hilda Flores Escalera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Presente.**

En sesión de fecha 6 de diciembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente  
Saltillo, Coah., a 13 de diciembre de 2011**

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales.**

Gracias Diputado.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha solicitud se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 109 y artículo 110, respectivamente, de la Ley Estatal de Salud, a efecto de proteger, hacer extensivo el derecho fundamental a la intimidad y vida privada tratándose de los estudios y pruebas de laboratorio para la detección del virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, la cual fue planteada conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Presente.**

En sesión de fecha 6 de diciembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 109 y al artículo 110 respectivamente, de la Ley Estatal de Salud, a efecto de proteger, hacer extensivo el derecho fundamental a la intimidad y vida privada tratándose de los estudios y pruebas de laboratorio para la detección del virus de la Inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente**

**Saltillo, Coah., a 13 de diciembre de 2011.**

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez.**

Gracias Diputado.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, en base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la sesión celebrada el pasado 29 de noviembre, nos dimos a la tarea de debatir y aprobar la creación de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con ella se aprobó la reestructuración de las dependencias y entidades estatales bajo las cuales habrá de funcionar la administración actual.

Dentro de dicho debate, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, realizó, entre otras, una observación relacionada con la facultad indelegable que se le otorgaba al Gobernador del Estado para solicitar al Congreso Local su voto de confianza en relación con los programas, planes y acciones que considerara de importancia estratégica para el desarrollo de la entidad. Al respecto, se planteó la regulación del denominado “voto de confianza”, por lo que se propuso su procedimiento.

Derivado del debate de ideas efectuado en este H. Recinto, se llegó al acuerdo de que al constituir este instrumento de control legislativo, el procedimiento de su implementación debía establecerse, no en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, sino en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, al ser este ordenamiento en el que se establece y determina el funcionamiento de nuestro órgano colegiado. Por ello, nos comprometimos ante esta tribuna a presentar la Iniciativa de mérito en la siguiente sesión, que es hoy precisamente.

Ahora bien, antes de dar paso a la determinación de dicho procedimiento, estimamos procedente hacer una breve exposición sobre el origen del denominado “voto de confianza” o moción de confianza, como se le conoce en otros ordenamientos jurídicos, y lo que representa.

El voto de confianza es un instrumento político del que dispone el Presidente de Gobierno o el Primer Ministro en los regímenes democráticos de tipo parlamentarista para afrontar una situación de debilidad del poder ejecutivo frente al parlamento, y a través de él, el Gobierno pide el respaldo expreso a una política concreta o a un programa en específico.

En un sistema de gobierno parlamentario, las relaciones entre el Ejecutivo y las asambleas representativas se sustentan en una relación de confianza, que supone que el primero solo puede mantenerse en el poder en la medida en que cuente con el apoyo mayoritario de las segundas, opera como un medio directo de verificación de esta confianza.

Uno de los dos principios en los que se sustenta el Estado Constitucional es el principio de la división de poderes, su organización y funcionamiento se traduce en los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a cada uno se le atribuye el ejercicio de determinadas funciones y las facultades para llevarlas a cabo.

De acuerdo con la concepción clásica de Montesquieu, el principal teórico de la división de poderes, el llamado Poder Judicial, es un poder políticamente neutro, su función consiste en aplicar la ley y resolver las controversias que deriven de su aplicación, carece de contenido político, de ahí, que en estricto sentido, la verdadera división de poderes es la que se da entre los otros dos: el Ejecutivo y el Legislativo.

Pues bien, desde que se formulara esta teoría, los poderes se han articulado en diferentes modelos de relaciones - entre el Legislativo y el Ejecutivo - que han dado lugar básicamente a dos formas de gobierno: el presidencialismo y el parlamentarismo. En el primer caso, el equilibrio del poder se consigue con la separación estricta entre el Legislativo y el Ejecutivo; en el segundo, se alcanza a través de una relación de colaboración, confianza y control entre ambos poderes.

De acuerdo con lo anterior, en los sistemas parlamentarios de gobierno, que no es el caso de nuestro país, ni por ende el de Coahuila, existe entre el Legislativo y el Ejecutivo una relación que nace con el procedimiento de la investidura, a través del que el Legislativo, es el único poder elegido directamente por los ciudadanos, el único con legitimidad democrática directa que elige al Presidente del Gobierno y le otorga una confianza, un apoyo inicial para que éste desempeñe junto con los miembros de su gabinete, la función ejecutiva.

A partir de ese momento, la relación entre ambos poderes va a ser una relación con control, en el sentido de fiscalización, en la que el poder Legislativo utiliza los instrumentos parlamentarios de control ordinario (preguntas, interpelaciones, comisiones de investigación) para fiscalizar la labor del gobierno. Y las relaciones finalmente pueden concluir antes del fin de la legislatura si se utiliza alguno de los instrumentos extraordinarios de control, como la moción de confianza.

La cuestión de confianza, puede plantearla el Presidente de Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, ante los diputados, sobre un programa o una cuestión de política general. Con ello el gobierno busca comprobar si sigue contando con la confianza del Parlamento, ésta se entenderá otorgada si vota a favor de la misma la mayoría simple de los diputados; en caso contrario, el Presidente de Gobierno deberá dimitir y se iniciará un nuevo proceso de investidura para elegir otro Presidente.

La cuestión o moción de confianza es pues, un instrumento de control parlamentario, entendido éste como exigencia de responsabilidad política, no como simple fiscalización, y es por ello una exigencia fundamental del principio democrático.

La esencia del procedimiento implica un debate en el pleno del órgano legislativo, en el que intervienen las partes implicadas, es decir, el Presidente y los Grupos Parlamentarios; con una

posterioridad de veinticuatro horas de haberse efectuado el debate, se celebra una votación en la que se decide si se mantiene o no la confianza en el gobierno.

En la cuestión de confianza la iniciativa corresponde al Presidente de Gobierno, que normalmente presenta, como ya lo hemos señalado, para comprobar que continúa contando con la confianza del Parlamento y pretende que se explicita su apoyo. En algunos casos en que la Cámara haya mostrado su desacuerdo con un acto del Gobierno o una política concreta, éste puede utilizar la cuestión de confianza para forzar a la Cámara a manifestarle su confianza ante la posibilidad de la dimisión.

Finalmente, la circunstancia de que la moción de confianza o voto de confianza, sea utilizada por aquellos países en los que su sistema de gobierno es parlamentarista, no implica que dicho sistema de control no pueda ser aplicado en las esferas de un gobierno de tipo presidencialista, como es el de nuestra entidad federativa.

El establecimiento del voto de confianza conlleva en sí mismo una responsabilidad conjunta de las acciones, planes y programas que lleve a cabo el titular del Ejecutivo, es decir el Gobernador del Estado, pues aún cuando su otorgamiento o negación no puede surtir los mismos efectos que en el parlamento, si obliga al Ejecutivo Estatal a dar a conocer al Congreso del Estado planes, programas y acciones prioritarias de su gobierno, antes de que estas sean llevadas a la práctica, para que este opine y manifieste su aprobación sobre las mismas, lo que conlleva una responsabilidad conjunta, a más de que pueden enriquecerse y prevenir si fuera el caso fallas o errores posibles en su aplicación.

Por ello, proponemos que para que dar trámite a la solicitud que al efecto emita el Gobernador del Estado se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Una vez, que el Gobernador del Estado remita al Congreso del Estado la solicitud de voto de confianza respecto de los programas, planes y acciones que considere de importancia estratégica, el Congreso deberá determinar una fecha para la realización de un debate en el que intervendrán el Ejecutivo del Estado, los Grupos Parlamentarios y los diputados con representación de partido, que integran la legislatura respectiva.

Así mismo, para la determinación de dicho debate se deberá observar que no sea efectuado antes de las 72 horas posteriores a la presentación de la solicitud. Y que habiéndose efectuado éste, el Congreso del Estado contará con un plazo de veinticuatro horas para determinar si otorga o no el voto de confianza en relación con el asunto sometido a debate.

Lo anterior, a fin de contar con un filtro que permita tanto al Ejecutivo del Estado, como al propio Congreso, conocer los programas, planes y acciones que han de ser emprendidos en la entidad, y tener

la posibilidad de adecuarlos y estructurarlos de la manera más óptima posible antes de su implementación.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**UNICO.-** Se modifican el artículo 164, el primer párrafo del artículo 46; y se adicionan un quinto párrafo al artículo 46, un Capítulo IV bis y el artículo 206 bis a Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos;

**ARTICULO 46.** Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de ley, decreto, acuerdo o **voto de confianza**.

.....

.....

.....

**Son materia de voto de confianza, las resoluciones que tome el Pleno del Congreso en relación con la solicitud a que se refiere la fracción XVII de artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**

**ARTÍCULO 164.** Las resoluciones del Pleno del Congreso, para que tengan validez, deberán ser aprobadas por la mayoría de los Diputados presentes, salvo aquellas que constitucionalmente requieran de votación especial; y no tendrán otro carácter que el de ley, decreto, acuerdo o **voto de confianza**.

Las leyes, decretos y **votos de confianza** se comunicarán al Ejecutivo, firmados por el Presidente y dos Secretarios, para su promulgación, publicación y observancia. Los acuerdos se firmarán por los dos Secretarios, sin perjuicio de que también lo pueda hacer el Presidente, y se comunicarán también al Ejecutivo, para su conocimiento y, en su caso, para su publicación y observancia.

### CAPÍTULO IV BIS DEL VOTO DE CONFIANZA.

**ARTÍCULO 206 BIS.** Para dar trámite a la solicitud que se establece en la fracción XVII, del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Congreso se sujetará al siguiente procedimiento:

Una vez que el Gobernador del Estado hubiere remitido la solicitud de voto de confianza al Congreso, éste último deberá determinar la fecha para una sesión del Pleno del Congreso, en la que se realizara un debate en el que intervendrán el Ejecutivo del Estado, los Grupos Parlamentarios y los diputados representantes de partidos políticos, que integren la legislatura respectiva.

La fecha que se designe para la realización del debate a que hace mención el párrafo anterior no podrá ser antes de las setenta y dos horas posteriores a la presentación de la solicitud.

Habiéndose efectuado el debate, el Congreso del Estado contará con un plazo de veinticuatro horas para determinar si otorga o no el voto de confianza al asunto sometido a debate.

**Transitorios.**

**Único:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ATENTAMENTE.**

Saltillo, Coahuila a 06 de diciembre de 2011

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. JOSE M. BATARSE SILVA**

**DIP. CARLOS U. ORTA CANALES**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañera.

En atención a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández,**

**Presidente de la Mesa Directiva.**

**Presente.**

En sesión de fecha 6 de diciembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el

Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente**  
**Saltillo, Coah., a 13 de diciembre de 2011**

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez**

Gracias Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**  
***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios, se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para que plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**  
Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas.

El suscrito, Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados

que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud al titular del Ejecutivo Federal para que nuestro Ejército Mexicano continúe con su participación en la lucha contra la delincuencia organizada, de manera coordinada como lo ha venido haciendo con los órdenes de gobierno estatal y municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en un marco de respeto a las leyes federales y estatales; así como a los derechos humanos que invariablemente ha observado en su actuación.

### MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN

El 19 de febrero de 1913, el Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, expidió el Decreto número 1495, promulgado por el C. Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se desconoció el régimen usurpador del Poder de la República en manos del General Victoriano Huerta y se autorizó la formación de un Ejército defensor del orden constitucional, dando origen al actual Ejército Nacional.

Sin duda alguna, el referido Decreto fue el acto generador del nacimiento de nuestro Ejército Nacional, del nacimiento de una Institución de carácter fundamental para nuestro Estado Mexicano.

Una Institución que a lo largo de su historia se ha distinguido por ser garante de nuestra soberanía y del resguardo de la seguridad de nuestro pueblo mexicano.

Al ser nuestro Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; la base fundamental para la conformación de nuestro Ejército Nacional, es claro entender el por qué existe un alto sentimiento de identidad y pertenencia en cada uno de los coahuilenses para con nuestro glorioso Ejército.

En congruencia a lo antes señalado, el 29 de Julio de 2009, se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, relativo a una Iniciativa de Decreto Propuesta por el Ejecutivo del Estado, en la cual se hace un reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano.

Una vez aprobado dicho Dictamen, se expidió el Decreto número 89 en la misma fecha, mediante el cual se instituyó el día diecinueve de febrero de dos mil diez, para que se llevará a cabo una ceremonia solemne en honor a los hombres y mujeres que brindan su esfuerzo en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano.

Asimismo, se determinó que durante dicha ceremonia solemne, se instalara en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Coahuila, con letras doradas la frase **Al Ejército Mexicano**; develándose dicha frase en la fecha señalada para tal efecto.

La Iniciativa de Decreto propuesta por el Ejecutivo del Estado, que contiene el reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano; se basó - entre otras - en las consideraciones siguientes:

*“El Ejército Mexicano es una institución de paz abierta a todos los mexicanos con vocación para el servicio de la Patria. Es el reflejo y resultado del esfuerzo por afianzar la independencia del país, preservar la paz, proteger su libertad e instituciones.*

*Sus objetivos principales son defender la soberanía e integridad de la nación, apoyar a la población civil en caso de necesidades públicas y ante la presencia de desastres, así como*

*participar en actividades cívicas y de índole social que mejoren las condiciones de los mexicanos.*

*El 19 de Febrero de 1913, Carranza promulga el decreto número 1421 del XXII Congreso Constitucional del Estado, por el que se crea un "Ejército organizado" que sostuviera el orden constitucional de la República, dada la aprehensión del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez por parte de Huerta.*

*La expedición de este decreto tiene su justificación en la valentía de nuestros revolucionarios coahuilenses que hicieron frente a la delicada situación por la que atravesaba el país, ante la usurpación del poder por un supuesto Presidente ilegítimo.*

*El Gobierno Coahuilense es quien sienta las bases necesarias para la edificación de un cuerpo militar estrictamente organizado, de carácter nacional y constitucionalista.*

*Con el Plan de Guadalupe se crea al "Ejército Constitucionalista" y se designa como su jefe a Don Venustiano Carranza. Dentro de los principales signatarios del documento, se encontraron Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco, Cesáreo Castro y Alfredo Breceda, coahuilenses comprometidos con la Nación en la lucha por defender los intereses del pueblo, iniciada por Madero y a la que le dio continuación Venustiano Carranza.*

*Valerosos coahuilenses integraron el Ejército Constitucionalista: Eugenio Aguirre Benavides, Juan Aguirre Escobar, Vito Alessio Robles, Lucio Blanco Fuentes, Jesús Carranza Garza, Cesáreo Castro, Abraham Cepeda de la Fuente, Rafael Cepeda de la Fuente, Francisco Coss Ramos, Vicente Dávila Aguirre, Jesús Dávila Sánchez, Roque González Garza, Eulalio Gutiérrez Ortiz, Luis Gutiérrez Ortiz, Raúl Madero González, Fernando Peraldí Carranza, Ignacio Peraldí Carranza, Alberto Salinas Carranza, Manuel Pérez Treviño, Jacinto B. Treviño González, Francisco L. Urquiza Benavides, entre otros decididos hijos de esta tierra que enfrentaron con las armas, patriotismo y valentía a la usurpación.*

*Las acciones armadas y políticas en torno al Ejército Constitucionalista, encabezadas por Venustiano Carranza, propiciaron que el Presidente de México, Miguel Alemán Valdés, reconociese que, es en el Estado de Coahuila, donde nace el Ejército de nuestro país.*

*En efecto, el 22 de marzo de 1950, Alemán Valdés emite el Decreto Presidencial número 720, mediante el cual instituye el día 19 de febrero como "Día del Ejército". El apartado de Considerandos de dicho documento, establece el nacimiento del Ejército Nacional en esta fecha, derivado de los sucesos heroicos y acciones históricas que tuvieron lugar precisamente en Coahuila de Zaragoza....".*

En este sentido, es de resaltar que el Ejército Mexicano ha estado presente a lo largo de la historia de México, contribuyendo desde el sostenimiento del orden constitucional de nuestro País, hasta con su participación decidida en la lucha contra la delincuencia organizada, en estos días difíciles por los cuales atraviesa nuestra Nación.

Es por ello, que el Congreso del Estado de Coahuila, le reitera todo su apoyo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como jefe de las fuerzas armadas de nuestro País, en la continuidad del combate contra el crimen organizado; observando y respetando - como lo ha hecho hasta ahora - las leyes federales y estatales, así como los Derechos Humanos.

Nuestro apoyo es también para las fuerzas militares establecidas en nuestro Estado, así como para las fuerzas policiacas estatales y municipales, quienes juntos persiguen un objetivo común, el sostenimiento del orden y la paz social, en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**ÚNICO.-** Se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal que nuestro Ejército Mexicano continúe con su participación en la lucha contra la delincuencia organizada, de manera coordinada como lo ha venido haciendo con los órdenes del gobierno estatal y municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en un marco de respeto a las leyes federales y estatales; así como a los derechos humanos, que invariablemente ha observado en su actuación.

#### SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

#### DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNANDEZ

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias, compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario Lic. Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional, "Para que a través de esta soberanía, se le solicite al Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, que informe acerca de los recursos que la dependencia a su cargo ejerció durante el 2010 y que le fueron observados ante la Auditoría Superior del Estado, dando un monto de \$1,567,336.56 (Un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos 56/100 m.n.) y de los cuales no pudo comprobar la cantidad de 1,264,530.00 (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta pesos).

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Siendo el Instituto Coahuilense de Acceso a la información, el principal organismo de transparencia e información de las actividades de todas las dependencias del Gobierno Estatal en Coahuila, el que con

su ejemplo muestre a todos las formas de llevar a cabo la claridad en el uso de los recursos públicos, es obligado que realice las cosas bien.

No es posible que dicho organismo, sea el mal ejemplo de las observaciones y que aun así, no sea capaz de sustentar dichas observaciones realizadas por la Auditoría Superior de Estado y que la mayor parte de ellas queden sin sustento en el ejercicio fiscal 2010.

La Auditoría Superior del Estado le observo presumibles irregularidades, por un monto total de 1,567,336.56 pesos y a pesar de las sustentaciones, dejo sin comprobar 1,264,530.87 pesos.

Ahora entendemos el por qué ocupamos el lugar número 27 en la clasificación Nacional de los organismos de Transparencia en los Estados, recientemente realizada por el IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad, realmente los Coahuilenses no merecemos ocupar este lugar, que es de dar pena.

La semana pasada esta Soberanía, ratifico a su Titular el Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, como Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, para un nuevo periodo de 7 años, con el voto de la Mayoría Priísta a favor y, por supuesto, con el voto del PAN en Contra.

La Falta de Transparencia en Coahuila y la falta de equilibrio real de los poderes y de los organismos encargados de ejercerlos como el ICAI, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado y el propio Congreso del Estado, han dado como resultado que seamos la Entidad más endeudada Per cápita del País y que cada Coahuilense debamos casi 12,000 pesos por persona.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente**

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.**

Único. Que a Través de esta soberanía, se le solicite al Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, informe sobre las observaciones no sustentadas en su Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de 1,264,530.87 pesos realizada por la Auditoría Superior del Estado.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 12 de Diciembre 2011.

Dip Mario A. Dávila Delgado

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar?

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría (3 votos a favor, 24 en contra y 0 abstenciones) la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Educación e instancias correspondientes en Coahuila, se dé el nombre de “Braulio Fernández Aguirre” a la Escuela Normal de Torreón”.

**Diputada Verónica Martínez García:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Braulio Fernández Aguirre, hombre ejemplar, sencillo y congruente, agricultor originario de San Pedro de las Colonias, Coahuila fue diputado, senador, presidente municipal y gobernador de nuestro estado.

Su gestión se distinguió por el impulso al desarrollo de la educación y su aportación a las instituciones promotoras de la investigación y generadoras del conocimiento.

A Don Braulio se le reconoce haber presidido un gobierno progresista donde se realizó una profunda reforma administrativa a las dependencias oficiales.

Sensible y visionario, atendió con diligencia los aspectos educativos y las obras públicas destinando a estos rubros más del 60% del presupuesto estatal, en su administración consideró dentro de sus funciones sustantivas, la encomienda y la responsabilidad de impulsar el quehacer educativo, fomentar la calidad institucional y ser partícipe en el desarrollo económico y cultural de la sociedad.

Su historia está ligada al rumbo de nuestro estado, porque como gobernador reconoció que para que un pueblo avance es imprescindible el desarrollo de su educación en todos los niveles, desde la enseñanza preescolar, hasta la planeación del contenido de todos los niveles: primaria, secundaria, preparatoria, escuelas técnicas y hasta universidades.

En su aportación destaca el análisis y la reflexión de que la materia prima necesaria para insertar al material humano es la educación.

Por ello compañeros, en reconocimiento a su trayectoria y al soporte que ha dado a la educación, solicito su apoyo para que la Escuela Normal de Torreón, lleve por nombre Escuela Normal “Braulio Fernández Aguirre”.

La Escuela Normal de Torreón, cumple su misión de ser “una Institución Pública de Educación Superior que trasciende en la sociedad mediante la formación profesional de docentes de educación básica: Licenciados en Educación Primaria, Educación Preescolar y Educación Especial, con alta competitividad

humana y pedagógica, orgullosos de su identidad histórica, respetuosos de los derechos de la niñez y conscientes de la responsabilidad que implica participar en la formación de los mexicanos del futuro".

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

### Proposición con Punto de Acuerdo

**ÚNICO.-** Se solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación e instancias correspondientes en Coahuila, se dé el nombre de "Braulio Fernández Aguirre" a la Escuela Normal de Torreón.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah, 13 de diciembre de 2011  
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañera Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Juan González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Juan Francisco González González María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al derecho que tiene todo trabajador de recibir su aguinaldo”.

**Diputado Juan Francisco González González:**

Buenos días a mis compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente.

El aguinaldo es un derecho irrenunciable y una prestación laboral independiente de las demás prestaciones legales. Esta gratificación, se encuentra fundamentada tanto en la Ley Federal del Trabajo

como en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario por lo menos, y continua el artículo, los que no hayan cumplido el año de servicio, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo conforme al tiempo que hubieren trabajado cualquiera que fuera esta, haya o no un contrato de trabajo debe pagarse el aguinaldo.

Así mismo, el aguinaldo debe ser pagado en moneda de curso legal pues no está permitido hacerlo con mercancías, vales, fichas u otros con los que se pretenda sustituir la moneda; además deberá cubrirse en días y horas de trabajo y dentro del establecimiento donde labora el trabajador.

Sin lugar a duda, la clase trabajadora ha sido la más golpeada en estos últimos años, por la difícil situación económica por la que atraviesa el país. En efecto, ante la pérdida del poder adquisitivo que ha tenido el salario en estos últimos diez años, en donde cada vez mas es imposible que el trabajador complete para realizar los gastos ordinarios de su familia, las prestaciones de Ley como el aguinaldo, sirven para aligerar aunque sea un poco la economía familiar.

El aguinaldo es una prestación fundamentalmente usada por el trabajador para afrontar los gastos de fin de año, tales como regalos, comida de fin de año, en algunos casos hasta pago de deudas, así como para afrontar la pesada cuenta de enero.

Compañeros diputados, es necesario que la instituciones correspondientes, velen por que se cumpla en la práctica la legislación laboral en tiempo y forma, estén o no sindicalizados los trabajadores, para mantener vigentes la garantía social establecida en el Artículo 123 Constitucional y la legislación laboral reglamentaria,

Por otro lado, es necesario orientar a los trabajadores y sus familias para que tengan seguridad al recibir su compensación económica y además se les oriente para hacer compras seguras y evitar que se les engañe al momento de invertir su escaso recurso económico.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorte a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, así como a la del Estado, a efecto de que vigilen y orienten a los trabajadores a fin de que hagan efectiva la prestación laboral del aguinaldo.

**SEGUNDO.-** Se exhorte a la PROFECO Delegación Coahuila para que oriente a los consumidores, particularmente a sus trabajadores y sus familias, para que realicen compras seguras en base a los derechos del consumidor y se vigile y castigue a los comerciantes que cometan abusos y violen la Ley.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011

Por la Fracción Parlamentaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

**Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al programa Paisano que como cada año al inicio de las vacaciones decembrinas se pone en operación”.

**Diputado Juan Francisco González González:**

Buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados, otra vez, como decían mis compañeros.

Como cada año al iniciar las vacaciones decembrinas, miles de connacionales mexicanos que tuvieron que emigrar principalmente por razones de trabajo a Estados Unidos, regresan a nuestro país, para festejar con su familia la navidad y el año nuevo.

Desafortunadamente es de todos conocido el sin número de molestias de las que nuestros paisanos son objeto, tanto en su persona, en sus bienes como a su familia.

En la década del ochenta, líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos, se unieron para presentar al gobierno de México la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos de diversas entidades del Gobierno Federal, en contra de los connacionales en su ingreso al país.

Ante tal solicitud, y como una medida para frenar los abusos de que eran objetos nuestros paisanos, tanto de autoridades en el servicio público, como por civiles, el gobierno mediante decreto creó el 6 de abril de 1989 el programa paisano.

El programa Paisano es permanente, opera bajo la figura de Comisión Intersecretarial, cuenta con un Comité Técnico, una Coordinación Nacional, dos representaciones en Estados Unidos y 29 comités estatales a nivel nacional.

El Programa Paisano, tiene el propósito de lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran dicho programa, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

En virtud de lo anterior, es necesario que nuestros paisanos sepan, que todos los servidores públicos que participan en dicho programa, tienen la obligación de atenderlos de forma respetuosa, gratuita y sin excederse en sus funciones, por lo que dicho servidor que no cumpla con tales recomendaciones deberá ser sancionado de acuerdo a la ley.

Compañeros diputados, el Programa Paisano debe hoy más que nunca, dar respuesta inmediata a la atención de las irregularidades cometidas en contra de la seguridad personal y la protección de los bienes de los connacionales durante la realización de operativos, la revisión de vehículos y el monitoreo de caravanas, con el propósito de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, al tiempo de erradicar los altos índices de extorsión, abuso y violencia que sufren a lo largo de su recorrido y durante su estancia en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Que este H. Congreso del Estado, envíe un exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Intersecretarial del Programa Paisano, se refuercen las estrategias y acciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento del Operativo de Inverno del Programa Paisano 2011-2012, con el propósito de asegurar un trato digno, de protección y respeto de los derechos humanos de los mexicanos que vienen a pasar las fiestas decembrinas y de año nuevo a nuestro país.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011

Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, perdón, tiene la palabra el Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estamos de acuerdo que definitivamente debemos apoyar a nuestros paisanos que día a día en el imperio estadounidense tienen que lidiar con la discriminación y malos tratos de la mayoría de sus patrones, coincidimos plenamente con su Punto de Acuerdo al apoyar a la Federación en la consecución del Programa Paisano que tiene como objetivo principal asegurar un trato digno y apegado a la ley para los mexicanos que ingresan, transitan o salen del país.

Usted Diputado, establece en su Punto de Acuerdo que hoy más que nunca se debe de dar respuesta inmediata a la atención de las irregularidades cometidas en contra de la seguridad personal y la protección de los bienes de los connacionales durante la realización de operativos, la revisión de vehículos y el monitoreo de caravanas con el propósito de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, al tiempo de erradicar los altos índices de extorsión, abuso y violencia que sufren a lo largo de su recorrido y durante su estancia en nuestro país.

Sin embargo, los que por cuestiones de índole laboral transitamos por las calles y carreteras del estado, nos damos cuenta que una gran parte de los vehículos que se infraccionan en estas épocas cuentan con

placas correspondientes a estados de la unión americana y desafortunadamente quienes realizan esas detenciones y en consecuencia extorsionan al paisano en su mayoría son elementos de las policías municipales y estatales, incluso circula en la red un video de un policía municipal de Castaños, Coahuila, en el cual realiza una extorsión sobre la cual solicita la cantidad de 100 dólares para librar la infracción.

Por lo tanto Diputado González, yo le propongo la modificación de su Punto de Acuerdo y también se exhorte a las autoridades municipales y estatales para que hagan una campaña en contra de las llamadas mordidas que cometen sus elementos policiacos en contra de nuestros paisanos, ojalá y aceptara esta modificación Diputado, y de no hacerlo, el Grupo Parlamentario del PAN de todas maneras votará a favor de este Punto de Acuerdo porque consideramos que es beneficioso para nuestros paisanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias, compañero Diputado.

Compañero Diputado Juan González González, ¿está de acuerdo usted en la petición que hace el Diputado en relación de que haya una modificación?

**Diputado Juan Francisco González González:**

Bueno, comentarle al compañero Diputado que agradezco sus comentarios, me hubiera gustado que hubiera presentado un Punto de Acuerdo similar, pero bueno, le agradezco el comentario y con mucho gusto acepto su sugerencia y lo agregamos a mi Punto de Acuerdo. Gracias Diputado.

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo con la modificación señalada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, con las modificaciones que se dieron a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la agenda política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Al conmemorarse el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos”.

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

El fracaso de la Sociedad de Naciones, que se dio después de la Primera Guerra Mundial, abrió la puerta a la era Hitleriana; a la proliferación en Europa de los gobiernos Fascistas y Autoritarios, y a la violación sistemática por parte del Estado de los derechos humanos de los gobernados.

Los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se pudieron haber evitado en gran medida, si hubiera existido en esos días un sistema Internacional efectivo de protección de derechos humanos.

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional reflexionó sobre las medidas que deberían adoptar a fin de evitar a toda costa que se repitieran las violaciones a los derechos fundamentales cometidas por los países del eje.

Es por eso que el diez de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya finalidad principal es de comprometer a los países miembros a incorporar en sus legislaciones locales normas protectoras de los derechos fundamentales.

Desde 1950 la misma Asamblea General invita a celebrar tal acontecimiento.

Esa conmemoración no es poca cosa, a los sesenta y un años de distancia, es un tema de actualidad, máxime porque la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la respuesta que la comunidad internacional da para evitar escenas como las vividas en Europa, devastada por la Segunda Guerra Mundial.

Desde su aprobación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, nuestro país y en especial nuestro Estado, han hecho esfuerzos incalculables por incorporar a las legislaciones locales normas protectoras de los derechos fundamentales tales como la libertad, la justicia y la paz. Esto significa llevar los derechos humanos a otra etapa para su efectivo desarrollo y protección.

Esto es, al integrar los derechos humanos a las Constituciones Federal y Local, se obliga desde ahí a los poderes públicos a su respeto; y se abre la posibilidad de exigir su cumplimiento ante un tribunal contra una infracción al pacto social.

Este es el camino adecuado que llevará a nuestro Estado, una vez más, a ser una entidad con legislación de vanguardia.

No debemos olvidar que la introducción a la constitución local, es un reconocimiento de derechos innatos, en los que en Teoría política, se dice que en la etapa pre-estatal o pre-política (en el estado de Naturaleza de Hobbes), los partícipes se garantizan recíprocamente, aquellos derechos que ya dentro de la democracia política son codificados e impuestos, pero no se agotan en su inclusión.

Además, la idea de los derechos humanos, no es más que la idea básica de la inviolabilidad de cada persona, y es un compromiso recíproco con los demás integrantes de la sociedad.

Lo anterior implica un alto grado de libertad, para que los derechos humanos adquieran un reconocimiento y las mismas condiciones elementales para todos, sin permitir el dominio de una cultura o postura única. Lo derechos humanos permiten a la humanidad una identidad en la diversidad.

Hoy recordamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue producto de los horrores de las guerras mundiales, por lo que tenemos el alto compromiso con la población de Coahuila de apoyar los esfuerzos que se han realizado en el desarrollo de una legislación que contenga los derechos fundamentales, y con ello, proteger los derechos fundamentales de los Coahuilenses.

Es cuanto, Diputado presidente.

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011  
Por la Fracción Parlamentaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", del Partido Revolucionario  
Institucional.

## DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Gracias.

**Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias Diputada.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo de la conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos”.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Los derechos humanos pertenecen por igual a cada uno de nosotros y nos mantienen unidos como comunidad mundial que comparte los mismos ideales y valores. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la ONU en 1948, constituye un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento

y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Dicha declaración se emitió tomando en consideración que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Así mismo, se observó que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos constituían el origen de los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad,

La proclamación de los Derechos Humanos refleja la máxima aspiración del hombre, es decir, la vida en un mundo donde los individuos sean verdaderamente libres.

Igualmente, se señala que su reconocimiento tiene como fin primordial su protección dentro de los regímenes de derecho existente, para que así el hombre cuente con herramientas que le permitan gozar de los mismos, sin tener que verse en la necesidad de exigirlos a través de actos de rebelión.

Y dado que los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra México y por ende, Coahuila, ratificaron su fe en los Derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se declararon dispuestos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Posterior a la emisión de la Declaración, en el año de 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos. Desde entonces, los Estados miembros han desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos que les permitan asegurar la primacía de los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones de los mismos dondequiera que ocurran.

La situación de inseguridad que prevalece en el Estado, las incontables desapariciones, secuestros, balaceras, la impunidad y falta de transparencia, son una muestra elocuente del sin número de violaciones a los derechos humanos de los habitantes de Coahuila y de quienes por estas tierras transitan.

La nueva administración estatal se ha auto designado como “El sexenio de los derechos humanos”, lamentablemente, mientras las autoridades responsables no se den a la tarea de garantizar a los coahuilenses el pleno ejercicio de sus derechos desde el respeto que les deben por ministerio de ley, *verbi gratia* el de libre expresión y manifestación pública, tan vilipendiados en las últimas fechas, esto no pasará de ser una arenga política más, sumada al rosario de las que se pronuncian por centenares en Coahuila.

Las autoridades de Coahuila tienen obligaciones que deben cumplir para que esos derechos se respeten, de ahí que proteger, asegurar y promover los derechos esenciales del ser humano en todo el territorio estatal, sin distinción ni discriminación alguna, sea una tarea sustancial e inherente a su mandato. No hay manera más contundente de ejercer los derechos humanos que generando las condiciones para que esto sea posible. Y ahí la autoridad lleva mano.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila ; a 13 de diciembre de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del partido Revolucionario Institucional, “Sobre reconocimiento al General Eulalio Gutiérrez”.

**Diputado Francisco Tobías Hernández:**

Compañeras y compañeros Diputados.

La historia del Estado Coahuila de Zaragoza, se ha visto, de diversas maneras, enriquecida, con diversas figuras, las cuales, han logrado escribir grandes páginas de los diversos actos sociales en nuestro México.

Uno de estos grandes protagonistas, es sin duda, Don Eulalio Gutiérrez Ortiz, quien nació el dos de febrero de 1881, en la hacienda de Santo Domingo hoy municipio de Ramos Arizpe, Hombre integro, de principios nobles y un verdadero forjador de los procesos sociales y laborales en nuestro país.

En 1890, junto a otros hombres valientes, recurre a las armas, para evitar la toma de poder un presidente municipal, el cual llega de la manera más perversa y canalla, costándole esta acción, la libertad.

Militante del antirreeleccionismo, decide en 1905, formar parte del Partido Liberal Mexicano, de los Hermanos Flores Magón, siendo parte de la Junta Organizadora de este, en San Luis, Missouri, donde se acuerda y convoca a rebelarse, contra la dictadura de Porfirio Díaz.

En Concepción del Oro, Zacatecas, conforma la Asociación Antirreeleccionista “Santiago de la Hoz”.

Participa con los “Magonistas” en la revueltas precursoras de la revolución, en 1906 en Jiménez, Coahuila y en 1908, en “Las Vacas”, hoy Ciudad Acuña. Revueltas, donde lucho junto a Praxedis Guerrero, hombre también valeroso.

Estas acciones, posteriormente, lo hacen hombre valioso en las filas de Don Francisco I. Madero, el cual lo nombra, el 20 de noviembre de 1910, capitán primero, teniendo de esta manera, grandes triunfos revolucionarios, con diversas tácticas, que había aprendido de patriotas mexicanos.

Después del triunfo revolucionario, de manera justa, es elegido presidente municipal de Concepción de Oro, Zacatecas.

En el levantamiento de Pascual Orozco, contra Madero, en 1912, Don Eulalio Gutiérrez, regresa a las armas, comandando diversos actos de defensa de la revolución en diversos municipios del estado de Zacatecas.

Ante la traición del “Chacal” Huerta, a Francisco I. Madero, el municipio, bajo su presidencia, decide desconocer al cobarde golpista, sentando un precedente dentro de la historia de México. En 1913, decide de nuevo levantarse en armas, teniendo importantes logros militares en Coahuila, Zacatecas y San Luis Potosí, ya con el grado de General de Brigada.

En ese mismo año, es nombrado como General Brigadier, por Don Venustiano Carranza, debido a sus grandes logros revolucionarios.

El 21 de julio de 1914, es nombrado gobernador interino, y comandante militar de San Luis Potosí, donde sienta grandes precedentes de su ideología y principios revolucionarios, que iban desde el “magonismo”, hasta el “maderismo”. Otorgando la justicia, política, económica y social, a los habitantes de este estado, inclusive, fundando comisiones o secretarías, para muchos desconocidos, como, el departamento del trabajo.

En “La Convención de Aguascalientes”, el 31 de octubre de 1914, es nombrado por las tropas revolucionarias, como Presidente de la República, con el acuerdo de todas las partes participantes, entre gritos, hurras y vivas, donde junto al nombre de Villa, Zapata y Carranza, su nombre es “Vitoreado”.

Por lo cual, Roberto Blanco Moheno, apunta que: *“Eulalio Gutiérrez es, por la manera de su ascensión, el Presidente más limpio que ha tenido México”*.

La imagen de tan ilustre coahuilense, ha estado de diversas maneras plasmada, como en el mural, del Palacio Nacional, el cual elaboró uno de los máximos pintores de México: Diego Rivera, además de estar su imagen en el “Salón Presidentes”, del Palacio de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y sin olvidar, que aquí, en este Recinto Legislativo, tenemos el nombre de Eulalio Gutiérrez Ortiz, plasmado en letras de oro.

Por lo tanto compañeros y compañeras, ante esta tribuna, rendimos tributo a Don Eulalio Gutiérrez Ortiz, Coahuilense ejemplar, hijo digno de la revolución y de nuestra historia coahuilense.

“VIVA DON EULALIO GUTIERREZ ORTIZ”

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre de 2011.  
Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”  
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias, compañeros Diputados.

**Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado Tobías, por esta parte tan importante de la historia de Coahuila.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “En relación a que el 12 de diciembre Don Venustiano Carranza expide el decreto de adiciones al Plan de Guadalupe”.

**Diputada Osvelia Urueta Hernández:**

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

Público que se encuentra en este recinto.

VENUSTIANO CARRANZA, EL LEGISLADOR DE LA REVOLUCION, CONTINUADOR DE LA OBRA REDENTORA DE LOS LIBERTADORES HIDALGO Y MORELOS DE LOS REFORMADORES JUAREZ Y OCAMPO, QUE A SU VEZ COMPLEMENTABAN LA LABOR DE LOS PRECURSORES DE LA NACIONALIDAD DON VENUSTIANO CARRANZA, PRIMER JEFE DE LA REVOLUCION POPULAR Y CIVIL CONTRA EL PRETORIANISMO AL SERVICIO DE LAS CLASES CONSERVADORES DEL PRIVILEGIO COLONIAL QUE HABIAN VUELTO A RECOBRAR SU PREDOMINIO SE OPUSO TENASMENTE Y LUCHO TERMINANDO ASIMISMO CON LA DESHONRA QUE REPRESENTABA PARA MEXICO LA USURPACION DE VICTORIANO HUERTA.

EL LIBERADOR, EL REFORMADOR, EL REVOLUCIONARIO SE UNEN EN TAL FORMA EN LA PERSONALIDAD DE CARRANZA QUE CREAN LA TRIPLE RAZON DE SU LUCHA.

- I. ARROJAR A HUERTA DEL PODER, PARA BORRAR LA IGNOMINIA.
- II. REFORMAR LA LEY FUNDAMENTAL DE LA NACION, PARA HACERNOS MAS LIBRES Y JUSTOS
- III. FORTALECER LA AUTONOMIA SOBERANA DE LA REPUBLICA, PARA HACERLA MAS DIGNA Y RESPETABLE DENTRO Y FUERA DE LOS LIMITES GEOGRAFICOS DEL PAIS.

EN LA CONVULSA SITUACION DE LA REPUBLICA DURANTE SU ACTUACION REVOLUCIONARIA, SE DESTACA, SIN EMBARGO, CON PERFILES PROPIOS Y GRANDIOSOS LA MANO VIGOROSA DEL ILUSTRE VARON DE CUATRO CIENEGAS, EN LA CAMARA DE DIPUTADOS FIGURA SU NOMBRE CON LETRAS DE ORO. COMO PERSONAJE ANTIGUO DON VENUSTIANO CARRANZA TIENE PERFILES HEROICOS. EN 1913 UNA PARTIDA ENEMIGA APRENDE A SU HERMANO DON JESUS E INTENTA PARLAMENTAR Y OBTENER VENTAJAS CON EL REHEN, LA CONTESTACION ESPARTANA QUE EL PRIMER JEFE ES LA QUE LLEVA DE EPIGRAFE ESTE ESBOSO BIOGRAFICO: “NO TRATO CON BANDOLEROS” Y SU HERMANO, EL GENERAL JESUS CARRANZA ES FUSILADO... DON VENUSTIANO CARRANZA RESISTIO A LA ADVERSIDAD, GUARDANDO SOLO UN OBJETO FAMILIAR RECOGIDO DE LOS DESPOJOS DE SU HERMANO. OCUPU DIVERSOS

PUESTOS PUBLICOS, EN SU ESTADO NATAL COAHUILA, BAJO EL MANDATO DE PORFIRIO DIAZ, CON QUIEN ROMPE POR QUE NO LE DIO LA GOBERNATURA, SE UNE A MADERO, SU TALENTO ES MAS POLITICO QUE MILITAR USA UNA VESTIMENTA ENTRE CIVIL Y MILITAR, NO PORTA INSIGNIAS DE GRADO, ADMIRABA A BENITO JUAREZ Y LO TRATO DE IMITAR EN VARIOS ASPECTOS, COMO JUAREZ DECRETO VARIAS LEYES.

MEDIANTE EL PLAN DE GUADALUPE EXPONE UN PROGRAMA MINIMO QUE SE ENSANCHARIA EN LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, PROMULGADA EN 1917, MONUMENTO PERENE EN LA DEMOCRACIA MEXICANA, ORIENTADA HACIA LA GRANDEZA POR MEDIO DEL TRABAJO, EL ESTUDIO, LA JUSTICIA, LA FRATERNIDAD Y LA LIBERTAD.

EL 5 DE FEBRERO DE 1917 SE PROMULGA LA NUEVA CONSTITUCION BASADA EN LA ANTERIOR CONSTITUCION LIBERAL DE 1857 PERO ADEMAS SE ADICIONA EN VARIOS PARRAFOS Y ARTICULOS ENTRE ELLOS 3, 27, 123. ESTA NUEVA CONSTITUCION SU PRINCIPAL OBJETIVO ES LEGITIMAR AL GOBIERNO DE CARRANZA, QUIEN DE PRIMER JEFE PASA A SER PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, MEDIANTE ELECCIONES CELEBRADAS UNOS MESES DESPUES.

**UN DIA COMO AYER, EL 12 DE DICIEMBRE VENUSTIANO CARRANZA EXPIDE EL DECRETO DE ADICIONES AL PLAN DE GUADALUPE EN EL QUE SE MANTIENE COMO PRIMER JEFE DE LA REVOLUCION Y ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION, EL DOCUMENTO MENCIONA QUE VELARA POR LOS INTERESES DE LOS ESTRATOS MAS BAJOS Y EQUILIBRARA LA RIQUEZA EN EL PAIS.**

DON VENUSTIANO CARRANZA JUGO UN PAPEL INMINENTE EN LAS AUDACIAS POLITICAS Y PATRIOTICAS EN NUESTRO PAIS, UN COAHUILENSE DISTINGUIDO, EXPIDIO VARIAS LEYES ENTRE ELLAS LA LEY DE RESTITUCION Y DOTACION DE EIDOS LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y DECRETO LA DESAPARICION DE LAS TIENDAS DE RAYA.

MEXICO OFRECE MAGNANIMO AMOR Y RESPETO A NUESTROS HEROES, DEBEMOS DEFENDER RESPETAR Y ENGRANDECER NUESTRO PATRIMONIO NACIONAL CREANDO UNA HISTORIA QUE DEFIENDA LA PATRIA SIN MENOSCABAR LOS VALORES UNIVERSALES HERENCIA DE LA HUMANIDAD ENTERA.

LA NACION, COMO EL INDIVIDUO ES LA RESULTANTE DE UN VIEJO LEGADO DE ESFUERZOS DE SACRIFICIOS DE ABNEGACIONES , TENER HAZAÑAS COMUNES EN EL PASADO Y EN EL PRESENTE UNA VOLUNTAD COMUN: HABER AFRONTADO EN CONJUNTO BASTAS EMPRESAS; QUERER INTENTAR OTRAS TODAVIA, ESAS SON LAS CONDICIONES ESENCIALES DE TODO PUEBLO.

FINALIZO CON LA DOCTRINA DE CARRANZA. LA DIPLOMACIA NO DEBE SERVIR PARA LA PROTECCION DE INTERESES PARTICULARES NI PARA PONER AL SERVICIO DE ESTOS LA FUERZA Y LA MAJESTAD DE LAS NACIONES. TAMPOCO DEBE SERVIR PARA EJERCER PRESION SOBRE LOS GOBIERNOS DE PAISES DEBILES A FIN DE OBTENER MODIFICACIONES A LAS LEYES QUE CON CONVENGAN A LOS SUBDITOS DE PAISES PODEROSOS. LA DIPLOMACIA DEBE VELAR POR LOS INTERESES GENERALES DE LA CIVILIZACION Y POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL

**Y AGREGARIA LO QUE EXPRESO DON VENUSTIANO CARRANZA: “EN FOSA DE ULTIMA CLASE Y ENTRE LOS POBRES POR QUIENES HE LUCHADO QUIERO DESCANSAR”**

GRACIAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2011  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

**Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotando los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 40 minutos del día 13 de diciembre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 20 de diciembre del presente año.

Muchas gracias y buenas tardes.